

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 3049/08

TIGRE, 28 de noviembre de 2008.-

VISTO:

Que por Resolución 329/96, con la modificación introducida por Resolución 1671/96, se tomó posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2, de la localidad de Benavidez, y,

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Benavidez informa que el predio se encuentra en estado de abandono, situación que pone en evidencia que la Sociedad de Fomento Posta del Talar, no se encuentra ejerciendo el cuidado del predio tal como se le encomendara por Resolución 2182/99.

Que por Ordenanza 2717/06, mediante la convalidación del Decreto 2573/05, se destinó una superficie de 300 m2 de la Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2, en la intersección del Arroyo El Claro con la calle Freire, para estación reguladora de presión de la empresa Gas Ban S.A.

Que la Iglesia Pentecostal de Benavidez ofrece sus servicios como cuidadora honoraria del predio en cuestión, situación que se encuadra en el artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, y que resulta conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Derógase la Resolución 2182/99.-

ARTICULO 2.- Designase a la Iglesia Pentecostal de Benavidez, con sede central en Avda. de los Constituyentes 5619, Benavidez, cuidadora honoraria en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, de la posesión municipal dispuesta por Resolución 329/96, con la modificación introducida por Resolución 1671/96, conforme Ordenanza 472/64, identificada catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2, excepto la superficie objeto del Decreto 2573/05 convalidado por Ordenanza 2717/06.-

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez

Firmado: Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 3049/08